



**DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**  
**P R E S E N T E**

**INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MICHOACÁN**, con fundamento en el artículo 36 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración y aprobación, en su caso, de esta Honorable Legislatura, para que sea inscrito en el frontispicio de Honor del Salón de Plenos de ese Palacio Legislativo, el nombre de **MA. DEL REFUGIO GARCÍA MARTÍNEZ**, con letras iguales de quienes han sido los artífices constructores de esta entidad que hoy es el Estado de Michoacán de Ocampo; por lo anterior, me permito hacer la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

María del Refugio García Martínez, conocida como Cuca García se reveló ante las reglas que marcaba una sociedad en donde las mujeres no tenían el derecho a votar porque no eran consideradas por el Estado como ciudadanas.

Profesora rural, bajo un contexto político y social de un México caótico, asumió su papel como ciudadana y activista que permitió mostrar los vacíos legales y los atropellos de las circunstancias de las mujeres de la revolución. Su legado se reconoce en el plano de la educación que impactó a nivel nacional, alfabetizando a hombres y mujeres de la zona del poniente del Estado de Michoacán.

Aliada del gobierno de Francisco J. Múgica quien fundó escuelas normales en La Piedad, Ciudad Hidalgo, Uruapan, Huetamo y Tacámbaro, recorrió el territorio nacional para crear escuelas por encomienda del gobernador, es reconocida por la historia como una pieza clave como mediadora en los conflictos políticos de su época.



Por su tenacidad, gallardía y con cierto toque de diplomacia cuando se requería algunos funcionarios como Abel Ortega, delegado de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el estado se referían a ella y citó:

“Es de las mujeres raras que se esfuerzan por conseguir, sin choques bruscos, la emancipación de la mujer;...”.

El liderazgo de Cuca García como era conocida, en el campo de la educación rural estaba ya acreditado, sin embargo, se consolida con la fundación del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer con la claridad de exigir los derechos civiles y políticos de las mujeres en la legislación palpable.

En 1936, un diagnóstico de las condiciones en las que estaban enfrascadas las mujeres mexicanas, Refugio García argumentaba:

“Las conquistas alcanzadas para la mujer mexicana en la Ley Federal del Trabajo y en el Código Civil no son suficientes y sabemos que la Revolución tiene una inmensa deuda con ella; no le ha hecho justicia plena ni en el terreno económico, ni en el político, ni en el social; ...”

Para interpelar sobre esa situación de inequidad de esa época, un grupo de mujeres protestaban en diciembre de 1936 afuera de la Cámara de Diputados, de la Cámara de Senadores y del Partido Nacional Revolucionario, llevando en el cuello cartelones en los que se exigía se concediera el voto a la mujer mexicana.

Cabe señalar que Refugio García aspiró a ocupar una curul en el Congreso de la Unión, pero no contó con el aval del ningún partido y desconocieron su triunfo en las elecciones plebiscitarias locales en el Distrito de Uruapan.

Inteligente y ecuánime impugnó este hecho ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación argumentando que, de acuerdo con los artículos 34 y 35 constitucionales, se concedía pleno derecho de ciudadanía a todos los mexicanos y mexicanas mientras que el artículo 37 de la Ley Federal Electoral únicamente otorgaba el sufragio a los hombres de manera exclusiva.

Sin éxito alguno, la vía para para manifestarse en contra de esta decisión arbitraria Refugio García protestó con una huelga de hambre frente a la residencia presidencial, obligando al Presidente Cárdenas el 26 de agosto de 1937 anunciar una reforma: “hacer que las mujeres queden definitivamente incorporadas a la función social y política, porque no sería justo que estuviéramos reclamando la presencia de la mujer en los actos sociales, si no la hemos colocado en un plano de igualdad política”.



La incansable lucha de Ma. del Refugio García Martínez, se tradujo años después en 1953 en el reconocimiento del sufragio de las mujeres, pero fue hasta el año de 1955 cuando se hizo efectivo este derecho para todas las mexicanas.

La intervención de las mujeres en hechos históricos es emblemática y data desde todos los tiempos, desde la guerra de independencia, la revolución mexicana hasta ahora con movimientos que buscan el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y exigir que los derechos político electorales se ejerzan.

Cabe señalar que esta propuesta fue impulsada por las integrantes de la Colectiva *Red Municipalista Leonas de la Corregidora A. C.*, que reúne a más de cuarenta mujeres en todo el país, propuesta que tuvo a bien adherirse la Dirección Ejecutiva del Observatorio para dar el reconocimiento al personaje histórico de Cuca García que representa a cientos de mujeres que han intervenido en movimientos revolucionarios que buscaron siempre abanderar las causas legítimas de las mujeres.

Si las mujeres legislan, representan, o toman decisiones de Estado sustantivamente y se comparte la visión de las mujeres y hombres en las políticas públicas, estaremos en una sociedad más igualitaria.

Por anteriormente expuesto, las y los integrantes del observatorio y respetuosos del ejercicio de la soberanía de este Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, le solicitamos se sirva someter a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la aprobación de la siguiente con carácter de:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se inscribe el nombre de “**MA. DEL REFUGIO GARCÍA MARTÍNEZ**”, en el frontispicio de Honor del Salón de Plenos del Palacio del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

#### **Artículo Transitorio**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Morelia, Michoacán de Ocampo, a 10 de febrero del 2021**



**ATENTAMENTE**

**NURIA GABRIELA HERNÁNDEZ ABARCA**  
PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS  
MUJERES EN MICHOACÁN

**INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS  
MUJERES EN MICHOACÁN**

**DRA. YURISHA ANDRADE MORALES**  
PRESIDENTA DE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**MTRA. KARLA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS EN REPRESENTACIÓN  
DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO

**DRA. ALEJANDRA MATA LARRE**

SECRETARIA TÉCNICA DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN  
POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MICHOACÁN

**AZALIA ELGUERA TORES**

ASESORA DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS  
MUJERES EN MICHOACÁN



Las abajo firmantes, integrantes del OPPMM se pronuncian a favor de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto** por el que se inscribe el nombre de **“MA. DEL REFUGIO GARCÍA MARTÍNEZ”**, en el frontispicio de Honor del Salón de Plenos del Palacio del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

NO.	NOMBRE	FIRMA
1.-	<b>FERMINA ARELLANO MANTERO MORELIA</b>	
2.-	<b>NUELCIA ENDI HERRERA ESTRADA APATZINGAN</b>	
3.-	<b>MARIA DE LA CRUZ CARRANZA GARCIA TARIMBARO</b>	
4.-	<b>CRISTINA SOTO SANTIAGO ZITACUARO</b>	
5.-	<b>OLGA RAQUEL HERNANDEZ CERDA JALISCO</b>	
6.-	<b>ARACELI CORTÉS GALVÁN CONTEPEC</b>	
7.-	<b>ALMA LETICIA BONILLA LOPEZ TLAXCALA</b>	
8.-	<b>CARLA DEL ROCIO GOMEZ TORRES MORELIA</b>	
9.-	<b>EMELIA VAZQUEZ SALVADOR ZITACUARO</b>	

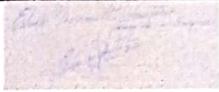


Las abajo firmantes, integrantes del OPPMM se pronuncian a favor de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe el nombre de "MA. DEL REFUGIO GARCÍA MARTÍNEZ"**, en el frontispicio de Honor del Salón de Plenos del Palacio del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

NO.	NOMBRE	FIRMA
10.-	ROSARIO VAZQUEZ SALVADOR ZITÁCUARO	Ma. del Rosario V.S.
11.-	GRACIELA FERRER GUANAJUATO	<i>[Handwritten signature]</i>
12.-	LUZ MARIA ROLDAN MORA GABRIEL ZAMORA	<i>[Handwritten signature]</i>
13.-	FABIO ALEJANDRO ROSALES CORIA TARETAN	<i>[Handwritten signature]</i>
14.-	DORA ELIA HERREJON TINGAMBATO	<i>[Handwritten signature]</i>
15.-	AMPARO SALAZAR ZITÁCUARO	<i>[Handwritten signature]</i>
16.-	CALLETANA NAMBO RANGEL ERONGARÍCUARO	<i>[Handwritten signature]</i>
17.-	MA. DEL CARMEN CÁRDENAS PALOMINOS. ARTEAGA	<i>[Handwritten signature]</i>
18.-	CRISTINA CONTRERAS MARTINEZ ZITÁCUARO	<i>[Handwritten signature]</i>



Las abajo firmantes, integrantes del OPPMM se pronuncian a favor de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe el nombre de "MA. DEL REFUGIO GARCÍA MARTÍNEZ"**, en el frontispicio de Honor del Salón de Plenos del Palacio del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

NO.	NOMBRE	FIRMA
19.-	ELVIA NAVARRETE SANTANA	
20.-	ELVIA MARGARITA GAITAN FLORES	